

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27428 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 564/2015, por auto de fecha 19/05/2016 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Gestión, Proyectos, Mantenimiento y Servicios Integrales, S.L., con CIF B-82270760, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 31 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033448-1